



|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del trámite:</b>                                | CERTIFICADOS DE COMPETENCIA ESPECIAL PARA BUQUES ESPECIALIZADOS  |
| <b>Nombre de la modalidad:</b>                            | OPERACIÓN AVANZADA RENOVACIÓN  |
| <b>Dependencia u organismo:</b>                           | Secretaría de Marina   |
| <b>Unidad administrativa responsable del trámite:</b>     | Dirección General de Marina Mercante   |
| <b>Dirección de la unidad administrativa responsable:</b> | Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 1er Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470.   |
| <b>Oficinas en donde se puede realizar el trámite:</b>    | Ventanilla de Gestión de Trámites Capitanías de Puerto, directorio:<br><a href="https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto">https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto</a><br>Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 2do Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470. |

| Datos del responsable del trámite para consultas o quejas |  |
|---|--|
| <b>Nombre del responsable:</b>                            | Enrique Ramírez Jiménez  |
| <b>Cargo:</b>   | Director de Navegación   |
| <b>Correo electrónico:</b>                                | dgmm.dir.navegacion@semar.gob.mx<br>dgmm.depto.equipnav@semar.gob.mx   |
| <b>Dirección y teléfonos:</b>                             | Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669, 1er Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470.<br>Teléfono(s): (55) 56246500<br>Extensión: 6351, 6890 y 6876<br>Fax: No disponible |
| <b>Horarios de atención al público:</b>                   | De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes  |

| Quejas y denuncias   |   |
|--|---|
| En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en: |   |
| <b>Órgano Interno de Control:</b>  | <a href="http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php">http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php</a> |
| <b>SFP:</b>  | <a href="http://www.sidec.funcionpublica.gob.mx">http://www.sidec.funcionpublica.gob.mx</a>               |

| ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?   |  |
|--|--|
| Los buques no contarían con personal competente en la operación de las embarcaciones especializadas. |  |

| Fundamento jurídico que da origen al trámite  |  |
|---|--|
| Capítulo V, Artículo 26, Párrafo primero, 32, párrafo tercero, Ley de Navegación y Comercio Marítimos.<br>Capítulo V, Regla V/1-1; Sección A-V/1-1, Regla V/2; Sección A-V/2 del Código de Formación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW/78) en su forma enmendada. |  |

| Casos en los que se debe presentar el trámite |  |
|---|--|
| <b>¿Quién?</b>                                | Personas físicas, personal oficial de la marina mercante   |
| <b>¿En qué casos?</b>                         | Cuando una persona desee prestar sus servicios a bordo de buques tanque especializados, desempeñando un cargo determinado. |

| Medio de presentación del trámite       |   |
|---|---|
| <b>Utilizando el formato:</b>           | Por medio de escrito libre                  |
| <b>Datos de información requeridos:</b> | Debe presentar 1 original(es) y 0 copia(s). |



|   |  |
|---|--|
|   | <p>El escrito libre debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del órgano administrativo al que se dirigen, lugar y fecha de su emisión.</li> <li>Nombre de quien solicita el trámite, o en su caso representante legal</li> <li>Domicilio para recibir notificaciones</li> <li>Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas</li> <li>Formulación de la petición. Especificar el Certificado de Competencia Especial en Operación Avanzada de Carga en Buques Tanque, e indicar los hechos o razones que dan motivo a la solicitud</li> <li>Firma autógrafa del interesado o su representante legal. Si el interesado o el representante legal no pueden firmar, deberán imprimir la huella digital de su pulgar.</li> <li>Documentos que acrediten la personalidad en caso de representantes legales.</li> </ol> <p><a href="#">Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</a></p> |
| <b>Pago de Derechos</b>   |  |
| No le pueden exigir un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados. |  |
| <b>Monto:</b>   | Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados<br>\$1,774.00<br><a href="#">Artículo 171 fracción IV de la Ley Federal de Derechos</a>  |
| <b>Observaciones:</b>   |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Documentos que deben anexarse a la solicitud</b> |  |
| 1.  | Identificación Oficial (credencial para votar o pasaporte) (0 original(es)1 copia (s))<br><a href="#">Artículo 15, párrafo tercero, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</a>   |
| 2.  | Acta de nacimiento. (1 Copia certificada)<br><a href="#">Artículo 3, fracción I, Ley de Nacionalidad.</a><br><a href="#">Artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>   |
| 3.  | Constancia de aptitud psicofísica, expedida por la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, con vigencia no mayor a dos años. (0 original(es) 1 copia(s))<br><a href="#">Artículos 177 Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (D.O.F. 04/marzo/2015).</a>   |
| 4.  | Copia del Título Profesional por ambos lados o del último refrendo vigente. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s))<br><a href="#">Capítulo V, Regla V/1-1 y V/2, del Código de Formación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW/78) en su forma enmendada.</a>   |
| 5.  | Certificado de Competencia Especial vencido o por vencer. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s))<br><a href="#">Capítulo V, Regla V/1-1 y V/2, del Código de Formación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW/78) en su forma enmendada.</a>   |
| 6.  | <p>Para expediciones subsecuentes en Buque Tanque, presentar 1 original(es) solo para cotejo y 1 copia(s) del Certificado de Tiempo de Embarque que compruebe haber navegado, desempeñando los cometidos propios del Certificado de Competencia Especial, durante al menos 3 meses en los últimos 5 años, aplicados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Buques tanque petrolero y quimiqueros.</li> <li>➤ Buques tanque para el transporte de gas licuado.</li> </ul> <p>Para Buques de Pasaje, deberán comprobar 1 año en los últimos cinco años o 3 meses en los últimos 6 meses. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s)).</p> <p>En caso de no contar con Certificado de Tiempo de Embarque puede presentar Curso vigente, conforme a la categoría solicitada. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s))<br/><a href="#">Capítulo I, Regla I/11 y Capítulo V, Regla V/1-1 y V/2, del Código de Formación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW/78) en su forma enmendada.</a></p> |
| 7.  | Recibo de pago de derechos, a nombre del interesado, especificando el tipo de trámite que está pagando (1 original(es) 0 copias(s))<br><a href="#">Artículo 171 fracción IV de la Ley Federal de Derechos</a>  |



### Plazos

**Plazo máximo de respuesta:** Plazo de respuesta 15 días hábiles

**Fundamento jurídico:** [Artículos 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo](#)

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

[Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.](#)

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información faltante.

[Artículos 17 y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.](#)

### Vigencia del trámite

**Tipo de resolución:** Certificado de Competencia Especial en Operación Avanzada en Buques Especializados

**Vigencia:** 5 años a partir de la fecha de expedición de la constancia del curso.

[Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos \(D.O.F. 04/marzo/2015\).](#)

### Criterios de resolución del trámite

1. Los documentos que se exhiban en copias u originales, según corresponda deberán ser legibles en su totalidad.
2. Que se exhiba la documentación completa para realizar el trámite.

### Información adicional

- I. El pago de derechos se realiza cuando se presenta el trámite ante la Ventanilla de Gestión de Trámites. El recibo de pago deberá especificar el nombre del interesado y trámite que paga.  
En caso de requerir factura visitar la página: <https://cp.semar.gob.mx/cp/ingresos/servlet/wptest/>  
**Nota:** Solamente podrá facturar en el mes que genere su Recibo de Pago en Ventanilla.  
Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono (01) 5556246500 Ext. 1842 con horario de atención de 08:30 a 14:30 de lunes a viernes en Ventanilla de Gestión de Trámites, para facturación extraordinaria (mes anterior al mes en curso). Para facturación del mes comunicarse a la Ext. 7819 en Soporte de Sistemas.
- II. El tiempo de vigencia se contabiliza a partir de la fecha de la expedición de la constancia del curso de Capacitación en Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque.
- III. Los certificados de competencia especial que puedes solicitar con este trámite son:
  - Operación avanzada de carga en buques tanque petrolero
  - Operación avanzada de carga en buques tanque quimiqueros
  - Operación avanzada de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado
  - Operación avanzada en Buques de Pasaje
- IV. La capacitación de los oficiales de la Marina Mercante debe ser por parte de la Universidad Marítima y Portuaria de México en alguna de las Escuelas Náuticas Mercantes o su centro de capacitación.
- V. El periodo de embarque deberá sustentarse conforme a la categoría que está solicitando.
- VI. Constancia de aptitud psicofísica, expedida por la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.  
Para más información: <https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/>
- VII. Para más información, sobre Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante en la Universidad Marítima y Portuaria de México: [https://www.fidena.gob.mx/consulta\\_cursos\\_informacion](https://www.fidena.gob.mx/consulta_cursos_informacion)  
Una institución educativa autorizada por la DGMM:  
<https://www.gob.mx/puertosymarinaMercante/acciones-y-programas/institutos-privados-de-capacitacion-autorizados>